

PÚBLICO

Índice AI: AMR 43/001/2001/s
1 de febrero del 2000

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 380/00 (AMR 43/03/00/s, del 15 de diciembre del 2000) - Temor por la seguridad

NICARAGUA **Dorothy Virginia Granada, de 70 años de edad**

Tras una reciente decisión judicial, Dorothy Virginia Granada continúa oculta ante el temor de ser detenida y expulsada del país sin autoridad legal. Amnistía Internacional siente preocupación por su seguridad.

En un fallo pronunciado el 26 de enero, el Tribunal de Apelaciones de Managua pidió a las autoridades que respeten la libertad y la seguridad de Dorothy Virginia Granada, enfermera de 70 años que ha sido acosada e intimidada por policías y funcionarios de inmigración. Sin embargo, el tribunal no retiró la orden de expulsión dictada contra esta mujer ni emprendió ninguna acción para proteger su derecho al proceso debido.

Dorothy Virginia Granada, ciudadana estadounidense, lleva más de diez años viviendo en Nicaragua. El 7 de diciembre del 2000, el ministro de Gobernación revocó su permiso de residencia y le dio 24 horas para abandonar el país. Al día siguiente, unos policías antidisturbios fuertemente armados y unos funcionarios de inmigración se presentaron en su casa para detenerla, pero ella ya se había ocultado. Dorothy Granada trabajaba como enfermera en la Cooperativa María Luisa Ortiz, en Mulukuku, en la Región Autónoma de Atlántico Norte. En noviembre, las autoridades acusaron a la clínica de practicar la medicina sin licencia, llevar a cabo abortos ilegales, ayudar a los paramilitares e influir en los pacientes para que se pusieran de parte de los Sandinistas, el principal partido de oposición. Desde entonces han cerrado la clínica, y han dejado a la población local sin acceso a asistencia médica crucial. Un grupo de mujeres que sufren cáncer se han visto especialmente afectadas por el cierre del centro.

El 13 de diciembre, un juez de un tribunal de apelaciones revisó el caso de Dorothy Virginia Granada y anuló la decisión de retirarle el permiso de residencia, alegando que se había violado el derecho de esta mujer al proceso debido. El 15 de enero, el ministro de Gobernación apeló contra esta decisión y dictó otra orden de revocación del permiso de residencia. Esta orden parece seguir en vigor después de la última resolución judicial, lo que hace temer que Dorothy Granada pueda ser expulsada en cualquier momento.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades nicaragüenses a garantizar la seguridad de Dorothy Granada, y a garantizar también que esta mujer no sufre acoso ni intimidación por parte de la policía o los funcionarios de inmigración;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que Dorothy Granada no será expulsada del país sin un proceso justo y legal, y que se le permitirá agotar todas las vías legales de apelación judicial.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Arnoldo Alemán
Presidente de la República de Nicaragua
Casa de la Presidencia
Avenida Bolívar y Dupla Sur
Managua, Nicaragua
Tel: + 505 2 284 190/281 500
Fax: + 505 2 287 911
Correo-e.: presidente@presidencia.gob.ni
Tratamiento: Sr. Presidente

Ingeniero José Bosco Marengo Cardenal
Ministerio de Gobernación
Del Redentor 1c y 1/2 abajo
Apartado 68
Managua, Nicaragua
Tel: + 505 2 281 113/ 225 014
Fax: + 505 2 227 778
Correo-e.: dmingob@alfanumeric.com.ni
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Benjamín Pérez Fonseca
Procurador de los Derechos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos
Estatua de Montoya, 2 cuadras arriba, a mano derecha
Managua, Nicaragua
Tel: + 505 2 682 789
Fax: + 505 2 664 141
Tratamiento: Sr. Procurador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
De la Texaco Montoya 1 ½ c. al Sur
Managua, Nicaragua
Fax/tel: + 505 266 84 05
Correo-e.: cenidh@nicarao.apc.org
Tratamiento: Señores

El Nuevo Diario
Kilómetro 4, Carretera Norte
Apartado 4591
Managua, Nicaragua
Fax: + 505 240 7000
Correo-e.: ndiario@elnuevodiario.com.ni

y a los representantes diplomáticos de Nicaragua acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de marzo del 2001.